



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville*

### **FUNDAMENTOS**

#### **“Promover una Mesa de Diálogo Multisectorial para el Financiamiento de las Universidades Públicas”**

Vista la crítica situación presupuestaria que atraviesan actualmente las Universidades Públicas de todo el país.

Que esta situación comenzó a originarse por cuanto las Universidades vienen desplegando sus funciones educativas, extensionistas de investigación entre otras con el presupuesto aprobado para el año 2023 y reconducido.

Lógicamente se ha ido generando gran preocupación en la comunidad educativa y en la sociedad en general, expresadas en las marchas realizadas en el mes abril y del pasado 2 de octubre del presente año.-

Las dificultades económicas que enfrentan las Instituciones Universitarias públicas a raíz de la insuficiencia de recursos ha sido ratificada y explicitada en reuniones mantenidas con autoridades de las Universidad Nacional de Córdoba y de la Universidad Nacional de Villa María en la comisión de este Concejo Deliberante el pasado 22 de Octubre de 2024.

Que en dichas oportunidades ambas Universidades explicaron el sistema de auditorías internas que realizan las Instituciones educativas y el control y auditoria que es desplegado tanto por la AGN como por la SIGEN.

Que el presupuesto proyectado para el año 2025 prevé la mitad de los fondos estimados necesarios para garantizar el normal funcionamiento del sistema Universitario Publico, crisis que se profundiza aún más en Universidades como la de Córdoba que poseen Hospitales Escuelas.

Que ante una situación que afecta a todos los argentinos y toca a los Bellvillenses, surge la necesidad urgente de expresarnos preocupados y proclives a impulsar mecanismos de diálogo y consenso que permitan abordar, de manera integral, la problemática de la educación superior en la Argentina.-

Que este Cuerpo Deliberativo a través de la Resolución n° 926/2024 Declaró el apoyo a la Educación Pública, Gratuita, Laica y de Calidad en todo el territorio de la Nación Argentina.

Que los fundamentos de aquella Resolución sirven de base también para el debate actual referido al sistema universitario público y su financiamiento adecuado, entendiendo que las Naciones con mayor desarrollo del concierto mundial son las que más invierten en presupuesto público para el sistema universitario.-

Que la educación superior no es solo un Derecho consagrado en nuestra Constitución Nacional, sino también un motor esencial para el desarrollo humano, social y económico de nuestro país.

Que el financiamiento adecuado de las Universidades Públicas es imprescindible para garantizar el acceso a una educación de calidad, la permanencia



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville*

de los estudiantes en el sistema educativo y la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores docentes, no docentes e investigadores.-

Que el presupuesto educativo para el año 2025, tal como ha sido remitido al Congreso no contempla en su totalidad las demandas y necesidades de las Universidades Públicas, lo que pone en riesgo su correcto funcionamiento y su capacidad de seguir ofreciendo una educación de excelencia.-

Que en fecha 09/10/2024, el Consejo Interuniversitario Nacional, integrado por la totalidad de los Rectores de las Universidades Públicas del país, emitió un comunicado cuestionando la situación política vivida en la Cámara de Diputados, al no lograrse respaldo a la Ley de Financiamiento Universitario frente al veto presidencial, cerrando dicha misiva con una frase que debemos hacer nuestra: *“La universidad es parte de nuestra historia, de nuestra identidad como nación. Es el presente y el futuro del país y un orgullo de las y los argentinas y argentinos. ...*

Que es necesario que nuestros representantes en el Congreso de la Nación conozcan nuestra opinión como Concejales de la ciudad de Bell Ville y que sepan que los instamos a trabajar en conjunto para asegurar que el Sistema Educativo Universitario cuente con los recursos y el apoyo necesarios para enfrentar los desafíos actuales.-

Que el trabajo en comisión del Congreso y la necesidad de escuchar a los sectores interesados y de representación del Sistema Universitario (CIN, Gremios Docentes y No Docentes Nacionales y FUA), involucrando así a todas las partes interesadas, es la vía más efectiva para buscar soluciones consensuadas y de largo plazo a esta problemática.-

Que los gobiernos locales y, en este caso, el Concejo Deliberante de Bell Ville, pretende hacer escuchar su voz en representación de los vecinos de la ciudad, en las instancias que se consiga abrir al debate de esta problemática, siempre a favor de la educación pública universitaria y el adecuado financiamiento.-

**PRESENTADO POR EL CONCEJO EN PLENO EN COAUTORÍA DE LOS BLOQUES HACEMOS UNIDOS POR BELL VILLE Y UNIÓN CÍVICA RADICAL.**



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,  
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, SANCIONA CON  
FUERZA DE RESOLUCIÓN N°961/2024**

**Artículo 1°: RATIFICAR** el apoyo de este Concejo Deliberante en favor del sostenimiento de la Educación Pública, Gratuita, Laica y de Calidad en todo el territorio de la Nación. Expresar la preocupación por la situación de desfinanciamiento y conflicto que atraviesa el sistema Universitario Público Nacional.-

**Artículo 2°: HACER CONOCER** a nuestros representantes tanto Diputados y Senadores por Córdoba y a todas las partes involucradas en el Sistema Educativo Universitario la necesidad de dialogar con los sectores interesados y de representación del Sistema Universitario Nacional. (CIN, Gremios Docentes y No Docentes Nacionales y FUA), con el fin de abordar la problemática del financiamiento de las Universidades Públicas, que promueva una mesa de diálogo entre el Gobierno Nacional, los representantes de las Universidades y los sectores estudiantiles, docentes, no docentes y de investigación.

**Artículo 3°: REAFIRMAR** el compromiso de la Ciudad de Bell Ville con la educación pública como una herramienta fundamental para el desarrollo social y la inclusión, entendiendo que el acceso a la educación superior debe ser garantizado en condiciones de igualdad y sin que las restricciones presupuestarias perjudiquen el derecho de los estudiantes a una formación de calidad.

**Artículo 4°: SOLICITAR** a nuestros representantes en el Congreso de la Nación a fin de que adopten las medidas necesarias para asegurar un adecuado presupuesto destinado a las Universidades Públicas, de manera tal que se garantice la continuidad de las actividades académicas, de investigación y de extensión.

**Artículo 5°: ENVIAR** copia de la presente Resolución a los Diputados y Senadores que representan a Córdoba y a las Universidades Nacionales Públicas con sede en la Provincia de Córdoba, a los medios de comunicación locales y al D.E.M.-

**Artículo 6°: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al R.M. y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE  
LA CIUDAD DE BELL VILLE A LOS TREINTA Y UN DIA DEL MES DE  
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO .-**